

Para solicitar el certificado electrónico, debe seguir los pasos indicados en el siguiente enlace, en la Sede Electrónica de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre:

<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica/obtener-certificado-software>

Debe tener en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Configuración previa: este paso deberá llevarlo a cabo si en el trámite de «solicitud vía Internet de su certificado» no se envía la petición o no recibe ningún correo electrónico en su buzón.
2. Solicitud vía Internet de su certificado: debe rellenar los campos que la web solicita (DNI, primer apellido y correo electrónico) y enviar la petición; a continuación, recibirá un mensaje en su buzón de correo electrónico.
3. Recibido el mensaje de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre con el código de solicitud, deberá personarse en un registro público para acreditar su identidad para completar los trámites.

Puede pedir cita previa en los registros de cualquier administración pública (ayuntamientos, consejos insulares, CAIB o Administración estatal en las Illes Balears). Es recomendable que intente saber si el registro le puede prestar el servicio para acreditar su identidad. Los registros de la CAIB aparecen en el siguiente PDF con la información para pedir cita previa:

[https://www.caib.es/sites/atenciociudadania/es/atencia\\_presencial\\_/archivopub.do?ctrl=MCRST567ZI318452&id=318452](https://www.caib.es/sites/atenciociudadania/es/atencia_presencial_/archivopub.do?ctrl=MCRST567ZI318452&id=318452)

Importante: los navegadores Google Chrome y Microsoft Edge exigen crear y guardar una contraseña para la posterior descarga del certificado.

Si en algún momento de la tramitación aparece el mensaje «Navegador no soportado», deberá actualizar el navegador que esté utilizando o instalar alguno de los indicados (Google Chrome, Microsoft Edge y Mozilla Firefox).